



DILIGENCIA para hacer constar que a la fecha de hoy, 30-10-2015, conforme a lo previsto en el artículo 19.1 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores y modernización de explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2011, se procede a publicar la Resolución de 29 de octubre de 2015 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se desestiman las solicitudes que no han obtenido subvención al amparo de la Orden de 3 de julio de 2011, por la que se convocan para 2013 las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en la citada Orden de 8 de julio de 2011, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Jefe del Departamento de Ayudas Estructurales
Fernando García Prieto



C/ Tabladilla S/N - Sevilla
Tfno.: 955032000 Fax: 955032493

Código Seguro de verificación: DZVV+mE5iG2aQEz+mB5edg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO GARCÍA PRIETO	FECHA	30/10/2015	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DZVV+mE5iG2aQEz+mB5edg==	PÁGINA	1/1



DZVV+mE5iG2aQEz+mB5edg==